

DECRETO 128 DE 2017

(enero 26)

D.O. 50.128, enero 26 de 2017

por el cual se hace un traslado en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el parágrafo 2° del artículo 39, y el artículo 62 del Decreto ley número 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Trasládese dentro de la planta externa a la doctora Sandra Lucía Mikan Venegas, identificada con cédula de ciudadanía número 39774875, al cargo de Ministro Consejero, Código 1014, Grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Austria.

Parágrafo. La doctora Sandra Lucía Mikan Venegas es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Ministro Consejero.

Artículo 2°. De acuerdo con el parágrafo 3° del artículo 62 del Decreto ley número 274 de 2000, la doctora Sandra Lucía Mikan Venegas, no tendrá derecho a la asignación que por concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos se reconoce a los funcionarios que son designados en la planta externa, toda vez que en la actualidad presta sus servicios en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Austria.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de enero de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.